



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 18 NOV 2014

RES. DECECO N° 979.14

Expte. N°6897/14

VISTO: La nota presentada por la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia para participar en el "XXXI Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas", a realizarse en la Provincia de Buenos Aires, entre los días 2 y 7 de Noviembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Zuviría se desempeña en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, con Dedicación Semiexclusiva, en la Asignatura "**Economía II**" con extensión a "**Economía I**" de esta Facultad.

El informe del Departamento Personal de fs. 4.

Que corresponde otorgar a la Lic. Zuviría, licencia encuadrada en el Art. 2° inciso b) de la Ley 20.596 (Licencia Especial Deportiva), el cual prevé:

"ARTICULO 2°.- También podrá disponer de "licencia especial deportiva":

a) ...

b) Los que deban participar necesariamente en congresos, asambleas, reuniones, cursos u otras manifestaciones vinculadas con el deporte, que se realicen en la República Argentina en el extranjero, ya sea como representante de las federaciones deportivas reconocidas o como miembro de las organizaciones del deporte".

Asimismo, el Artículo 6° de la referida ley, en su parte pertinente, dispone:

"Artículo 6°.-: ...

En los supuestos que contempla en Artículo, la licencia no podrá ser superior a los treinta (30) días en el mismo período".

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

Que la licencia referida corresponde ser otorgada a partir del primer día hábil siguiente al solicitado.

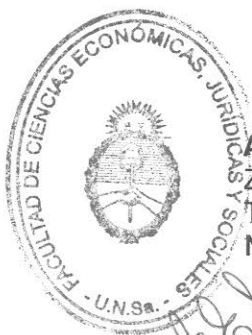
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por otorgada licencia con goce de haberes a la Lic. Teodelina Zuviría, D.N.I. N° 23.365.316, por haber participado en el "XXXI Campeonato Nacional de Tenistas Veteranas", realizado en la Provincia de Buenos Aires, desde el día 3 al 7 de Noviembre del corriente año.

...///



[Firmas manuscritas]



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 979.14

Expte. N° 6897/14

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 2° inciso b) de la Ley 20.596 (Licencia Especial Deportiva).

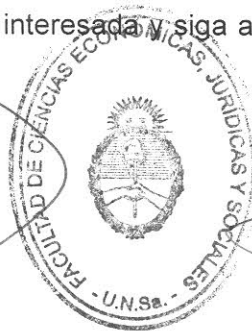
ARTÍCULO 3°.- Notificar a la docente que deberá presentar la certificación correspondiente que acredite su participación en las actividades motivo de la licencia especial otorgada, expedida por autoridad competente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./N.A.R.

Cr. Diego Sibello
Secretario A6. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa